

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**37845** *INVERSIONES IGUELDO, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FORUM DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de sociedades mercantiles, se hace público que la entidad "Inversiones Igueldo, S.L." como socio único de la mercantil "Forum Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U.", en Junta General de socios, celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, en fecha 24 de junio de 2011, ha aprobado la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de "Forum Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U." (sociedad absorbida) por "Inversiones Igueldo, S.L." (sociedad absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del Proyecto Común de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las Sociedades.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles. De igual modo, se pone de manifiesto que a la fusión acordada le resulta de aplicación lo previsto en el artículo 49 para la absorción de sociedades íntegramente participadas.

A su vez, de conformidad con el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión.

Málaga, 30 de junio de 2011.- El Administrador Solidario de "Inversiones Igueldo, S.L.", y de "Forum Desarrollos Inmobiliarios, S.L.U.", don Tomás Echeverría Pérez del Pulgar.

ID: A110088545-1